MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

RESOLUCIÓN NÚMERO 142 **DEL** 19/09/2025

Por la cual se adjudica la Contratación Directa, Proceso **PN UPRES DESAN CD 685 2025**

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN UPRES DESAN CD 685 2025** que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI-SOCORRO DE LA POLICÍA NACIONAL EL CUAL PERTENECE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UBICADO EN EL MUNICIPIO EL SOCORRO – DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 0364 del 12/02/2025, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 del 2025 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones" y Orden Interna Número 001 del 02/01/2025." expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. No. 0364 del 12/02/2025, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 del 2025 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional "Por la cual el Director General de la Policía Nacional de Colombia delega a algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones" y Orden Interna Número 001 del 02/01/2025." En su artículo 9 numeral 2 delegó en el Jefe (encargado) de la Unidad Prestadora de Salud Santander la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

2. Que la Unidad Prestadora de Salud Santander tiene la necesidad de contratar el ***"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI-SOCORRO DE LA POLICÍA NACIONAL EL CUAL PERTENECE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UBICADO EN EL MUNICIPIO EL SOCORRO –DEPARTAMENTO DE SANTANDER".***

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal i) CONTRATACION DIRECTA- Arrendamiento ó adquisición de inmuebles y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas y obligaciones: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que

satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".

SIIF No. 146425 y SFI No. 1216 y 1217 del 09 de septiembre de 2025

Que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No.**146425 del 09 de septiembre de 2025 **SFI No. 1216 y 1217** del 09/09/2025, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.5 y vigencia futura mediante autorización **No.** 15425, y comunicación oficial GS-2025-043466-DISAN del 27/05/2025, expedida por el nivel central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional., por el valor total de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($ 26.692.262.80), EXCLUIDO IVA, distribuidos por vigencias así: Vigencia 2025:** DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE **($ 12.590.690,00)**, excluido IVA. **Vigencia 2026:** CATORCE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE **($ 14.101.572,80)**, excluido IVA, diferidos en cánones mensuales de arrendamiento por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($3.777.207.00).** Incluido el servicio público de agua y alcantarillado.

4. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio Previo por parte de la Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI-SOCORRO, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

5. Que el día 10 de septiembre de 2025 se realizó la invitación número **PN UPRES DESAN CD 685 2025**, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II invitando a la señora **TERESA SALAZAR SERRANO** a allegar su propuesta para el mencionado proceso.

6. Que el día 11 de septiembre de 2025 a las 02:20 p.m se recibió la oferta por parte de la entidad señora **TERESA SALAZAR SERRANO** para la invitación del proceso.

7. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN – JURIDICA
TERESA SALAZAR SERRANO CC. 63.332.607	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante Acta No.AC 2025 -003152 **REGI5 GRUCO 17.1** del **21 de agosto de 2025** los comités económico, técnico y jurídico, así como el Comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander, avalan y recomiendan al Jefe (E) de la Unidad Prestadora de Salud Santander adjudicar el proceso a la señora **TERESA SALAZAR SERRANO identificada con el CC. 63.332.607**, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados, publicándose dicha acta en los términos del cronograma contractual y sin que fueran presentadas observaciones al respecto.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa No. **PN UPRES DESAN CD 685 2025.**

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 142 DEL 19/09/2025

Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa PN UPRES DESAN CD 685 2025 CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI-SOCORRO DE LA POLICÍA NACIONAL EL CUAL PERTENECE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UBICADO EN EL MUNICIPIO EL SOCORRO – DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de bienes inmuebles No. **PN UPRES DESAN CD 685 2025,** que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI-SOCORRO DE LA POLICÍA NACIONAL EL CUAL PERTENECE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UBICADO EN EL MUNICIPIO EL SOCORRO –DEPARTAMENTO DE SANTANDER".** A la señora **TERESA SALAZAR SERRANO identificada con el CC. 63.332.607 de Bucaramanga Santander**, propietaria del 35% y apoderada del porcentaje de copropiedad restante propiedad de la señora **MARGARITA MARIA OLARTE PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.017.211.112** expedida en Medellín, para suscribir el contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la **carrera 14 No. 10-76 (primer piso) Barrio Chiquinquirá** del municipio de Socorro-Santander, por valor de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($ 26.692.262.80), EXCLUIDO IVA, distribuidos por vigencias así: Vigencia 2025:** DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE **($ 12.590.690,00)**, excluido IVA. **Vigencia 2026:** CATORCE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE **($ 14.101.572,80)**, excluido IVA. Los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SFI No. 146425 1216 y 1217** del 09/09/2025, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.5 y vigencia futura mediante autorización **No.** 15425, y comunicación oficial GS-2025-043466-DISAN del 27/05/2025, expedida por el nivel central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, teniendo como plazo de ejecución (07) meses y dos (02) días, contados a partir del día 21 de septiembre 2025 hasta el día 23 de abril del 2026. Contados a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página del SECOP II, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, 19-09-25

Mayor ORLANDO RUDA HERNANDEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

Elaboró: SI GUSTAVO CONTRERAS A
Analista de Contratos Rases No.5

Revisó: IJ JONH E PACHON ROJAS Jefe
Oficina de Contratos Rases No.5 (E)

CT: OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO
Jefe Área Logística y Financiera Rases No.5 (E)

Aprobó: PUN-08 FABIAN ANDRES BAUTISTA RINCON
Abogada Rases No.5.

Fecha de elaboración: 19/09/2025
Ubicación: https://www.secop.gov.co

Transversal 154 # 24 -147 LOCAL 10 CR
Vista Azul Campestre Barrió el Bosque
Floridablanca Santander
Teléfono: 607-7008600 EXT 7235
disan.desan-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

INFORMACION PÚBLICA